



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de marzo de 2022  
TR. N° 0080-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de marzo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0080-2022-R-UNALM.- La Molina, 14 de marzo de 2022. CONSIDERANDO:** Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-MINCETUR, se creó la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio; Que, mediante Oficio N° 096-2022-MINCETUR/VMCE, de fecha 08 de marzo de 2022, el Vice Ministro del Viceministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR solicita la actualización o ratificación de representantes ante la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio – CNPB; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.**- Designar como representantes de esta Casa de Estudios ante la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio – CNPB, a los siguientes docentes:

- Dr. Waldemar Fernando Mercado Curi, miembro titular.
- Dr. Miguel Ángel La Rosa Salazar, miembro alterno.

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,VRAC,VR,INTERESADOS